



Municipalidad Distrital
SACHACA

302
200
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 114-2021-MDS

Sachaca, 21 de Abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00436-2021-SGL-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, el Proveído N° 534-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00436-2021-SGL-GAF-MDS Sub Gerencia de Logística señala que teniendo en consideración el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tahuaycani entre la Progresiva 0+000 hasta 0+790.17 en el Pueblo Tradicional de Tahuaycani, distrito de Sachaca – Arequipa", el cual se encuentra en fase de actos preparatorios, se solicita la designación del comité de selección para conducir el procedimiento de selección hasta la culminación de dicho procedimiento. De acuerdo al Artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 0344-2018-EF, modificado por D.S. N° 377-2019-EF "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...); Así mismo, el titular de la Entidad tiene que tener en consideración para la conformación y designación lo estipulado en el Artículo 44 2 que a la letra dice "() Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)" Se adjunta propuesta a fin de que pueda ser tomada en cuenta, de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Contrataciones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITE DE SELECCIÓN que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Tahuaycani entre la Progresiva 0+000 hasta 0+790.17 en el Pueblo Tradicional de Tahuaycani, distrito de Sachaca – Arequipa", siendo sus miembros:

TITULARES:

Ing. José Miguel Montaña Enriquez
Arq. Walter Hugo Cuentas Arestegui
Abog. Erick Maicoll Apaza Palo

Presidente
1er. Miembro
2do. Miembro

SUPLENTES:

Arq. Lelis Vanesa Carcausto Dávila
CPC Ada Luz Salas Paredes
CPC Gladys Elizabeth Santa Cruz Rondón

Presidente
1er. Miembro
2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de los miembros del Comité de Selección designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y de Sub Gerencia de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Eneas Moscoso Rojas
Secretario General

Sr. Emilio Díaz Pinto